

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 de JULIO del 2012

VISTO: El Registro N° 08424 que contiene el Informe N° 025-2012-COE/DMC/DM-INEN, emitido por el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 627-2012/MINSA, de fecha 24 de julio del 2012, el Ministerio de Salud ha declarado la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a nivel nacional a partir de las 08:00 horas del día 26 de julio hasta las 12:00 horas del día 30 de julio del 2012;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Norma los Procedimientos y componentes para la elaboración de planes de contingencias de las instituciones de salud ante situaciones de emergencias y desastres", aprobado mediante Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, corresponde que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas formule el Plan de contingencia por posibles eventos adversos con ocasión de las celebraciones por Fiestas Patrias;

Que, la declaratoria de Alerta Verde y el Plan de Contingencia tienen como objetivo general, responder oportunamente ante el posible incremento de la demanda de atención de pacientes, como consecuencia de la eventual ocurrencia de situaciones que son consideradas de alto riesgo, a partir de la publicación de la Resolución Ministerial anteriormente mencionada, en el ámbito de la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con la visación del Sub Jefe Institucional, Secretario General, Director General de la Oficina General de Administración, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de Medicina, Director Ejecutivo de Medicina Crítica, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR POSIBLES EVENTOS ADVERSOS POR LA CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS", en concordancia con Resolución Ministerial N° 627-2012/MINSA, documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución Jefatural.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, se encargue en su calidad de Coordinador del Comité Operativo de Emergencia – COE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de la ejecución y supervisión del Plan de Contingencia por Alerta Verde aprobado.

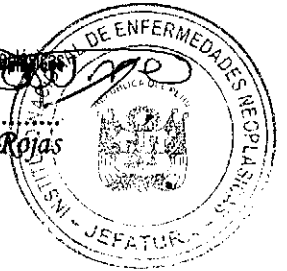


ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución y su anexo, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Tatiana Vidaurre Rojas
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional






**PLAN DE CONTINGENCIA
POR POSIBLES EVENTOS ADVERSOS POR LA
CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**

| | |
|---------------------------------------|---|
| DISA: | DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD |
| Establecimiento de Salud: | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS |
| Fecha de Inicio de la Alerta: | A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS DEL JUEVES 26 DE JULIO 2012 |
| Fecha de Término de la Alerta: | HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 30 DE JULIO DEL 2012 |
| Responsable: | DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA |

Que mediante Informe Técnico N° 008 – 2012 – JQV - COE – OMDC – OGDN/MINSA , de la Oficina General de Defensa Nacional señala que las celebraciones por Fiestas Patrias , aunado a que el día 27 de Julio del presente año ha sido declarado feriado no laborable conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 099 – 2011 – PCM, trae consigo la alta probabilidad que se presenten daños a la salud y a la vida de las personas, debido a amenazas naturales y antrópicas, sobre todo aquellas, producidas por accidente de tránsito, concentraciones masivas de personas, consumo de alimentos y la probabilidad de ocurrencia de sismos.

En coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional del Minsa, teniendo como sustento que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, encabeza el **Segundo Circulo Especializado de Atención de Salud**, como lo señala en la Directiva Administrativa N° 074 – 2006 –MINS/OGDN – V.01, motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por este acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia (Alerta Verde), el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.



- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- c. Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- d. Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- e. Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- f. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- g. Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades de Neoplásicas Decreto Supremo N° 001-2007-SA.
- h. Reglamento del Sistema de Defensa Civil, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- i. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. N° 001-A-2004-DE/SG.
- j. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- k. Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. N° 247-95-SA/DM.
- l. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- m. Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.
- n. Directiva Administrativa N° 074-2006-MINSA/OGDN-V.01
- o. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres del Sector Salud (COE-SALUD), Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.
- p. Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 768-2004/MINSA.
- q. Procedimiento para Elaboración del Planes de Respuesta para Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 974-2004/MINSA.
- r. Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres, Directiva N° 001-ODN-93 aprobado por R.V.M. N° 011-93-SA
- s. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933
- t. Ley de Seguridad en actos públicos no deportivos con gran concentración de personas Ley N° 27276
- u. Mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-J/INEN se aprobó conformar el Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- v. Mediante Resolución Jefatural N° 222-2008-J/INEN se aprobó el Plan de Contingencias del Comité de Defensa Civil del INEN.
- w. Declaratoria de Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional R.M. N° 627-2012/MINSA.



**4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO**

| | | | | |
|---|--------------------|--------------------|---|-------------------------------|
| Suceso previsible: La alta posibilidad que se presenten daños a la salud y a la vida de las personas, debido a amenazas naturales y antrópicas, sobre todo aquellas, producidas por accidentes de tránsito, concentraciones masivas de personas, consumo de alimentos y la probabilidad de ocurrencia de sismos. | Natural | Antropico | Social | |
| | SI | SI | SI | |
| b. Fecha de ocurrencia | c. Magnitud | d. Duración | e. Lugares afectables | f. Población afectable |
| 26 DE JULIO DEL 2012 30 DE JULIO DEL 2012 | GRANDE | 04 DIAS | JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS | 50% |

4.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD**4.2.1. COMUNIDAD****A. Población:**

| | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| a. Población total expuesta: | Niño: 2,728 | Adolescente: 4,061 | Adulto: 85,260 | Adulto mayor: 9,458 |
|-------------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|

Grupos de la población más vulnerables: Niños, Gestantes y Adulto Mayor

b. Perfil Epidemiológico:

| | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|
| Enf. Transmisibles: No Aplica | Enf. No Transmisibles: No Aplica | Causa Externa: Traumatismos 65% Policontusos 25% Otros 10% |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:

| | |
|-----------------------------|-------|
| Traumatismos y Policontusos | : 90% |
| Otros | : 10% |

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| Principales actividades económicas: Comercio. Transporte Público. Restaurantes. Expendio de alimentos fiestas y shows artísticos. | Población en situación de pobreza: | |
| | Pobreza: 40% | Pobreza extrema: 20% |

**Preparación y capacitación de la Institución y la Comunidad para casos de desastre:**

- Se tiene instalado el COE-INEN.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas.
- Profesionales, No Profesionales de la Salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

B. Servicios Básicos:**a. Vías de acceso a la localidad:**

TERRESTRE

Condiciones de vulnerabilidad:

La alta posibilidad que se presenten daños a la salud y a la vida de las personas, debido a amenazas naturales y antrópicas, sobre todo aquellas, producidas por accidentes de tránsito, concentraciones masivas de personas, consumo de alimentos y la probabilidad de ocurrencia de sismos

Medios de transporte disponibles o cercanos:

Transporte Público terrestre de todo tipo, Automóviles, Tren Eléctrico, otros de la localidad.

Condiciones de vulnerabilidad:

Alta
Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios

b. Sistemas de comunicación existentes:

Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.

Condiciones de vulnerabilidad:

Alta
Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado.

c. Energía eléctrica:**Disponible localmente:**

Si (x) No ()

Alumbrado público:

Si (x) No ()

Población con servicio domiciliario

(90%)

Condiciones de vulnerabilidad:

Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.

d. Agua potable:**Servicio disponible:**

Si (x) No ()

Población con servicio domiciliario

(90%)

Calidad del agua:

Agua apta para consumo humano

Condiciones de vulnerabilidad:

Alta: ante la posibilidad de rompimiento de las tuberías principales de abastecimiento. Ante la posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.

e. Disposición de desechos:**Sistemas disponibles:**

Red sanitaria completa

Población con servicio domiciliario

(90%)

Condiciones de vulnerabilidad:

Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.



**C. Recursos locales para la respuesta:****INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR:**

| Institución | Tipo de apoyo | Responsable | Dirección | Teléf./E-mail |
|--------------------|---|------------------------------------|---|--|
| Cuerpo de Bomberos | Santiago Apóstol N°134 | Comandancias Locales | Jr. Monte de Los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides. | 274-5119/2746066 |
| Policía Nacional | Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo | Cmdte. Region | Jr. San Diego 401 Surquillo – Lima. | (+511) 445 - 9083 (+511) 433 - 4461 |
| Cruz Roja | Atención Con Voluntarios | Representante Oficial de Cruz Roja | Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina con Av. Las Nazarenas | (+511) 268 - 8109 |

Otra información de importancia:

Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos

4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

| a. Establecimientos | MINSA | | Es Salud | PNP | Municipalidad | |
|------------------------|-------------|-----|----------------|------------|----------------|-------|
| Puestos de Salud | | | | | - | |
| Centros de Salud | - | | - | - | - | |
| Hospitales | 2 | | - | - | - | |
| Otros | - | | - | - | - | |
| b. Recursos Humanos | INEN | | Es Salud | PNP | Municipalidad | |
| Médicos Especialistas | 194 | | 00 | 00 | 00 | |
| Médicos Residentes | 64 | | 00 | 00 | 00 | |
| Enfermeras | 410 | | 00 | 00 | 00 | |
| Tec. de Enfermería | 406 | | 00 | 00 | 00 | |
| Otros | 1136 | | 00 | 00 | 00 | |
| Total | 2210 | | | | | |
| c. Áreas Críticas | SOP | UCI | Sala de Partos | Emergencia | Casa de fuerza | Otras |
| Número | 09 | 01 | 0 | 20 | 1 | |
| Operatividad (Si / No) | Si | Si | 0 | Si | Si | |



| | | | | | | |
|---|---------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|-------|----------|
| d. Comunicación | Radio UHF | Radio HF | Teléfono | Telefonía Celular RPM | Fax | Otros |
| Existencia | Si | No | 354 anexos 8 directos | Operativos | 10 | Internet |
| Operatividad (Sí / No) | - | No | Si | Si | Si | Si |
| e. Abastecimiento y almacenamiento H2O | Conexión a red pública | | Cisterna | Tanque | Otros | |
| Operatividad (Sí / No) | Si | | Si | Si | | |
| f. Energía Eléctrica | Conexión a red pública | | Grupo Electrónico | | Otros | |
| Operatividad (Sí / No) | Si | | Si | | - | |
| g. Medios de transporte | Ambulancias | Vehículos | Motos | Otros | | |
| Número | 01 | 07 | ---- | ---- | | |
| Operatividad (Si / No) | Si | Si | | - | | |

h. Medicamentos e insumos médicos:

Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad.

Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres.

i. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- * Elaboración del Plan de Contingencia
- * Activación del COE-INEN.
- * Coordinadores de Emergencias y Desastres.
- * Directiva de Declaratoria de Alerta Verde.
- * Personal capacitado para la primera Respuesta local.
- * Brigadistas en intervención inicial.

j. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Estructural : Media - Baja
No Estructura : No
Funcional : Si

Otra información de importancia:

El Recojo de la información está a cargo el Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y su reporte inmediato a la Dirección General de la DISA V Lima Ciudad y a la Oficina General de Defensa Nacional

4.3. ESTIMACION DEL RIESGO**4.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD**

a. Muertos : 08 %

b. Lesiones traumáticas: 92 %

| | | | | | |
|--------------|----------------------|---------------------------|---------------|------------------|--------------|
| Tipo: | <i>Policontusos,</i> | <i>Contuso-cortantes,</i> | Grave: | Moderado: | Leve: |
| | <i>quemaduras</i> | | | | |
| Estimados | | | 06 | 50 | 100 |



| | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------|
| c. Enfermedades transmisibles: | | | |
| Enfermedad: | Grave: | Moderado: | Leve |
| - EDAS, Intoxicaciones alimentarias | 10 | 200 | 500 |
| d. Problemas de salud mental: | | | |
| | Grave: | Moderado: | Leve |
| Tipo: Ansiedad, Depresión, Pánico(0.3) | 01 | 15 | 30 |
| e. Desplazamiento de la población: | | | |
| Origen: | Destino: | Población: | |
| Interior del país | Lima. | 15,0000 | |
| f. Daños a los servicios básicos: | | | |
| Servicio dañado: | Tipo de daño: | Severidad del daño: | |
| Luz | Corte | Alta a Moderada | |
| Agua | Corte total y/o parcial | Alta | |
| Desagüe | Colapso | Alta | |
| Telefonía | Corte | Alta | |
| g. Daños a la infraestructura productiva: | | | |
| No aplica | Tipo de daño: No aplica | Severidad del daño: No aplica | |
| Lugares Públicos: Organizaciones Publicas | Dstrucción : No aplica | | |
| h. Escasez de alimentos: No aplica | | | |
| i. Daños al medio ambiente: Contaminación | | | |
| Elemento dañado: | Tipo de daño: | Severidad del daño: | |
| No aplica | No aplica | No aplica | |
| Otros daños de importancia: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Paralización de la Actividad Productiva • Paralización de actividades Públicas y Privadas • Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia. • Incendios en locales comerciales | | | |
| 4.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD | | | |
| a. Daños sobre la infraestructura de salud: | | | |
| Área dañada: | Tipo de daño: | Severidad del daño: | |
| No | No | No | |



b. Daños sobre los servicios básicos y el equipamiento:

| Elemento dañado: | Tipo de daño: | Severidad del daño: |
|------------------|---------------|---------------------|
| No | No | No |

c. Daños sobre la población (cantidad):

| Tipo de daño: | Grave: | Moderado: | Leve: |
|---------------|--------|-----------|-------|
| Policontusos | 1 | 50 | 100 |
| Fracturas | 1 | 50 | 100 |

OTROS DAÑOS DE IMPORTANCIA:

Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

Responder oportunamente ante la posibilidad de eventos adversos posibles ante situaciones de emergencias y/o desastres que pudieran presentarse durante las celebraciones de Fiestas Patrias.

6.1. MOMENTO ANTES

6.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.

6.1.2. ACTIVIDADES:

| Actividades de Prevención | Unidad de medida | Meta | Cronograma | Responsable | Presupuesto |
|--|------------------|------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Monitoreo de la Alerta verde. | Informe | 1 | 26 de Julio al 30 de Julio del 2012 | Departamento de Medicina Critica | RDR/RO- INEN |
| Revisar el Plan de Contingencia. | Informe | 1 | 26 de Julio al 30 de Julio del 2012 | | |
| Revisar los recursos necesarios ,personal, medicamentos, camas ambulancias | Informe | 1 | 26 de Julio al 30 de Julio del 2012 | | |

[Handwritten signatures and stamps]







| | | | | | |
|--|--------|---|-------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Evaluar la operatividad del sistema. | Acción | 1 | 26 de Julio al 30 de Julio del 2012 | Departamento de Medicina Critica | RDR/RO- INEN |
| Elaborar y difundir el rol del personal programado. | Acción | 1 | 26 de Julio al 30 de Julio del 2012 | | |
| Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas | Acción | 1 | 26 de Julio al 30 de Julio del 2012 | | |
| Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI- Salas de Operaciones, Banco de Sangre y Emergencia y el Sistema de Referencia y Contrarreferencias. | Acción | 1 | 26 de Julio al 30 de Julio del 2012 | | |
| Verificar el directorio del personal autorizado | Acción | 1 | 26 de Julio 2012 | | |

6.2. MOMENTO DURANTE

6.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Brindar atención médica oportuna y sostenida ante la posibilidad de eventos adversos masivos durante los días que dure las celebraciones por Fiestas Patrias
 Activar el plan de ser necesario.

(Handwritten signatures and stamps)

**6.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:**

| Acción | Unidad de Medida | Responsable | Presupuesto |
|---|------------------|---|--------------|
| Activación del COE | Reunión | Presidente del Comité Hospitalario de Defensa civil del INEN. Jefe Institucional del INEN. | RDR/RO- INEN |
| Activación del Plan Contingencia Hospitalario | Documento | | |

6.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:

| ¿Quién? | ¿Cuándo? | ¿Cómo? |
|--|---|---|
| La Máxima Autoridad de Salud en donde se presente el evento. | Ante la activación del evento adverso que se presente | Ante la información de la existencia del evento adverso en la jurisdicción que puedan generar daño a la población y lanzando el alerta respectiva según magnitud. |

6.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:**Comando:**

| Integrantes: | Funciones: | Área de trabajo: |
|--|---|---|
| Jefe Institucional del Instituto Nacional Neoplásicas INEN - Surquillo | Autoriza, Dirige, Lidera las acciones de respuesta. | Punto sede Central. y/o Lugar del Evento en caso de ser necesario |
| Responsable de Emergencias y Desastres | Jefe Operativo, Organiza, Dirige, Ejecuta. | Lugar del Evento en caso de ser necesario |
| Directores Miembros del Comité Hospitalario de Defensa Civil- INEN. | Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia | Lugar del Evento en caso de ser necesario. |
| Médicos de Enlace | Brindar atención e información desde los puntos álgidos. | Escenario de la emergencia |

COMUNICACIONES:

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - Surquillo
01201-6500 (CENTRAL)
01620-4991 (FAX)
01201-6500 Servicio de Emergencia Anexos: 1900 – 1901



**6.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**

| Establecimiento de Salud | Daños que pueden recibir | Capacidad Hospitalidad | Responsable | Dirección | Teléfono |
|----------------------------|--|---|--|---|--------------------|
| Hospital Casimiro Ulloa | Diversos, Policontusos, Traumatismos, etc. | Operativa, Sistema de Comunicación y de Ambulancia. | Oficina de Referencia y Contrareferencia | Av. Roousvelt - 6357-6355 Miraflores. | Telef.: 0120-40900 |
| Hospital Maria Auxiliadora | Diversos, Policontusos, traumatismos, etc. | Operativa, Sistema de Comunicación y de Ambulancia | Oficina de Referencia y Contrareferencia | Av. Miguel Iglesias 968 - San Juan de Mira flores | Telef.: 0121-71818 |

6.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO

| Institución | Tipo de apoyo | Responsable | Dirección | Teléfono |
|--------------------|---|------------------------------------|---|------------------------------|
| Cuerpo de Bomberos | Primeros Auxilios | Directores Generales Cmdte. Region | Santiago Apóstol N°134 | 01274 - 5119 01274 - 6066 |
| Policía Nacional | Orden Publico | Comisaria PNP Surquillo. | Jr. San Diego 401 Surquillo. | 01445 - 9083 |
| Defensa Civil | Soporte de suministros | Responsable de Defensa Civil | Jr. San Miguel 155- Surquillo. | 01241 - 0413 |
| Cruz Roja | Apoya a la Referencia y Atención de Pacientes | Representante Oficial de Cruz Roja | Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas | 01268 - 8109 |

6.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:

| ¿Quién? | ¿Cuándo? | ¿Cómo? |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|
| La Autoridad Máxima de Salud. | Cuando se reduzcan los efectos del evento. | Fin de la Alerta , según corresponda |

6.3. MOMENTO DESPUES:

Desmovilización del todo el personal que participo en la emergencia.

6.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Desactivar el Plan de Contingencia**6.3.2 ESTRATEGIAS:**

Emitir el Documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la Emergencia

**INICIO**

Las acciones se iniciarán ante lá activación del evento.

TERMINO PROGRAMADO

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a lá salud.

TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar con la Dirección Ejecutiva de Administración- Transporte garantizando operatividad y combustible para 24 horas de 01 ambulancias y 07 vehículos del INEN disponibles de apoyo.
- Número total de 20 Brigadistas participantes deberán integrarse a las acciones de asistencia en los niveles: Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos del COE-INEN.
- Se establece el flujo de emergencia de COE-INEN.

DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE – INEN se procede a la organización de los Equipos de Trabajo Asistenciales y Administrativos.
- Deberán constituirse al instituto los Brigadistas y el personal programado.
- Deberán contar con la Comunicación por Radio, Transporte vehiculares (03 unidades), Ambulancia (01 unidad).

DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al Despacho de Jefatura Institucional poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas con ayuda del Personal de Transporte de ser necesario.
- Se redacta el Informe Final.



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES****INICIO**

Las acciones se darán inicio ante la activación del evento.

La Alerta Verde se iniciará a las 08:00 horas del Jueves 26 de Julio del 2012.

TERMINO PROGRAMADO

La declaratoria de Alerta Verde concluirá a las 12:00 horas del Lunes 30 de Julio del 2012.

RECURSOS :

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después:

HUMANOS.-

- Personal nombrado (1147 servidores) contratado (999 servidores) (Soporte Administrativo y Logístico) y Médicos Residentes (64 servidores).
- Participan de la actividad todo personal nombrado y contratado (Cas).

LOGISTICOS.-

- Se Movilizara los recursos que dispone el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas según la magnitud del Daño la Fuente será el SISMED en lo referente a Medicamentos e insumos medico quirúrgicos y el ALMACEN CENTRAL en lo referente a suministros generales.
- Se seguirá la movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Instituto.

ECONOMICOS.-

- Es necesario adecuar la capacidad resolutive del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a fin de poder atender en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.
- Se deberá de proveer a través del financiamiento de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios.



